

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS  
SECRETARÍA ACADÉMICA – FIPA**

Bellavista, 27 de enero del 2020

Señor:

**Presente.-**

Con fecha veintisiete de enero del dos mil veinte se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD N° 017- 2020-DFIPA,**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N° 044-2020-DFIPA, recibido el 27 de enero del 2019, mediante lo cual el señor Decano Mg. Julio Marcelo Granda Lizano, solicita renovar la ampliación de la Comisión de Grados y Títulos a partir del 02 de enero al 31 de marzo de 2020 de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

Visto el Oficio N° 046-2020-DFIPA, recibido el 27 de enero del 2019, mediante lo cual el señor Decano Mg. Julio Marcelo Granda Lizano, solicita renovar la ampliación de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, a partir del 02 de enero al 31 de marzo de 2020 de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

Visto el Oficio N° 045-2020-DFIPA, recibido el 27 de enero del 2019, mediante lo cual el señor Decano Mg. Julio Marcelo Granda Lizano, solicita renovar la ampliación de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, a partir del 02 de enero al 31 de marzo de 2020 de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 44° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad.

Que, el Art. 69° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los órganos de asesoramiento permanente, están conformados por docentes, designados por el consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones.

Que, la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos cuenta con cinco (05) Áreas Académicas dependientes del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y siete (07) Áreas Académicas dependientes del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera, respectivamente.

Que, mediante los Oficios N° 044-2020-DFIPA, N° 045-2020-DFIPA N° 046-2020-DFIPA señor Decano Mg. Julio Marcelo Granda Lizano, solicita renovar la ampliación de los docentes miembros de las **COMISIONES DE ASESORAMIENTO PERMANENTE** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos con eficacia anticipada a partir del 02 de enero al 31 de marzo de 2020;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren los Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art° 70 de Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **AMPLIAR, CON EFICACIA ANTICIPADA** la designación de los docentes miembros de las **COMISIONES DE ASESORAMIENTO PERMANENTE** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao del 02 de enero al 31 de marzo de 2020, tal como se detalla a continuación:

**COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS**

Mg. ARNULFO ANTONIO, MARILUZ FERNÁNDEZ	PRESIDENTE
Mg. DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE	MIEMBRO
Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINJO RUBIO	MIEMBRO
Ing. ANA CELINA LANCHO RUIZ	MIEMBRO

**COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y**

CONVALIDACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA

DRA. ALICIA CECILIA DECHECO EGUSQUIZA	PRESIDENTE
MG. RODOLFO CESAR BAILÓN NEIRA	MIEMBRO
ING. MARY PORFIRIA MARCELO LUIS	MIEMBRO
ING. JESÚS WALTER ACHA ESPINOZA	MIEMBRO

COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y  
CONVALIDACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS

MG. JUAN VALDIVIA ZUTA	PRESIDENTE
ING. ROBERTO ORLANDO QUESQUÉN FERNÁNDEZ	MIEMBRO
ING. RAMIRO GUEVARA PÉREZ	MIEMBRO
ING. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO	MIEMBRO



- 2° **DISPONER**, que al término de su Gestión los Miembros de las Comisiones Permanentes de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos deben presentar al Decanato un Informe del cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el ejercicio de sus funciones.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI ORH, OPLA, OCI, Interesados y Dependencias de la FIPA, para conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano de la FIPA

Fdo. Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO – Secretario Académico- FIPA

Lo que transcribo a Usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA  
Y DE ALIMENTOS  
  
ING. Víctor Alexis Higinio Rubio  
Secretario Académico